

# Seguridad y salud ocupacional

Frente a los casos de trabajadores que se exponen a sustancias químicas, a pesar de que las normas garantizan la seguridad laboral, el COP propone recomendaciones que deben implementarse de manera urgente.



❖ El sitio web de DIGESA señala que en el Perú existe un grupo de enfermedades ocupacionales o patologías que guardan relación directa con actividades laborales.

**M**uchas veces los profesionales y técnicos químicos trabajan en ambientes inadecuados en los que no se protegen de algunas sustancias químicas peligrosas. Además, trabajadores de empresas químicas desconocen los riesgos químicos, así como los físicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y locativos. Esto puede causar enfermedades e, incluso, muertes.

La necesidad económica puede llevar a las personas, aun sabiendo del alto riesgo, a trabajar en un ambiente inadecuado, altamente contaminado y con gran riesgo para su salud.

Por ejemplo, muchas campanas extractoras no cumplen con los requerimientos de diseño y mantenimiento para un trabajo seguro. El problema se agudiza cuando carecen de filtros que atrapen las emisiones. Incluso, algunos ambientes de trabajo y almacenes de reactivos carecen de ventilación adecuada.

## SIN PROTECCIÓN

Hay un desconocimiento preocupante de las leyes, normas y tratados nacionales e internacionales relacionados con la seguridad laboral. El DS-003-98-SA aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Señala que los empleadores

están obligados a contratar un seguro complementario de trabajo de riesgo, por el cual se otorgan coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores y obreros.

El DS 015-2005-SA, Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo, establece concentraciones límites de las sustancias químicas para proteger la salud de los trabajadores de toda actividad ocupacional. Ello se realiza mediante la evaluación cuantitativa y el control de riesgos inherentes a la exposición, principalmente por inhalación de agentes químicos. Sin embargo, falta fortalecer la capacidad analítica de los laboratorios de servicios químicos.

El DS 009-2005-TR señala que la empresa privada debe contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo. Además, indica como obligaciones del trabajador cuidar su integridad, dar información veraz sobre su salud, cumplir las normas de los programas de salud ocupacional del empleador, participar en la prevención de riesgos ocupacionales, entre otros.

Entre las obligaciones del empleador podemos mencionar que debe gestionar los riesgos, garantizar la salud de sus trabajadores, desarrollar programas de prevención de riesgos laborales, capacitar a sus trabajadores, entre otros. Pero el DS 009-2005 TR se aplica solo a los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada, no a las empresas estatales.

## MEDIDAS URGENTES

El Reglamento de Seguridad Industrial, que data de 1964, debe ser actualizado urgentemente. El Ministerio de la Producción debe emitir reglamentos para velar por la salud y seguridad de los trabajadores de su sector. Las universidades y otras instituciones educativas también deben tener normativas de seguridad y salud de sus trabajadores y alumnos.

Los entes estatales controladores, como los Ministerios de Salud, de la Producción, de Trabajo y Promoción del Empleo e INDECI, en muchos casos no actúan de manera eficiente y coordinada. Los reglamentos, protocolos clínicos de exámenes médicos, protocolos para el monitoreo de sustancias químicas en ambientes de trabajo aún no son emitidas, cuando son de urgencia. El

## Recomendaciones

Por todo lo mencionado, el Colegio de Químicos del Perú recomienda:

- ❖ Incluir un número razonable de profesionales químicos como inspectores de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e inspectores técnicos de seguridad en defensa civil de INDECI, para la inspección de las empresas que utilicen, almacenen o transporten sustancias químicas.
- ❖ Ampliar el DS 009-2005-TR a todos los trabajadores, sean de empresas privadas como de las estatales.
- ❖ Aprobación urgente de la Guía de Evaluación Médico Ocupacional.
- ❖ Aprobación del reglamento relacionado al monitoreo de agentes físicos, químicos y biológicos en ambientes de trabajo.
- ❖ Actualizar urgentemente el Reglamento de Seguridad Industrial.
- ❖ El Ministerio de la Producción debe emitir normativas actualizadas y realistas para velar por la salud y seguridad de los trabajadores de su sector.
- ❖ Mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones y sectores: CENSOPAS, DIGESA, INDECI, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud, Ministerio de la Producción y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ❖ Capacitar mejor a los trabajadores de las empresas y promover la cultura de seguridad en salud ocupacional.
- ❖ Establecer sistemas de gestión para garantizar las condiciones seguras en los ambientes de trabajo.



❖ Según la OIT, 160 millones de trabajadores sufrieron en el 2005 una enfermedad ocupacional de corta o larga duración y 2.2 millones de personas murieron por enfermedades y accidentes de trabajo.

número de inspectores de salud y seguridad del MTPE es reducido y con conocimiento limitado sobre sustancias químicas.

Es alarmante que en la mayoría de los casos existe una despreocupación y falta de cultura de la seguridad del trabajador y de sus empleadores. Aunque algunas empresas sí proporcionan las condiciones seguras para evitar accidentes, los trabajadores son muy reacios a usar guantes o gafas protectoras.

Además, hay varios mitos respecto a la seguridad. Es erróneo pensar que la leche protege al trabajador de una intoxicación química y que los elementos de protección personal son la única defensa a la exposición de sustancias peligrosas, cuando es el último recurso y por tiempo limitado.

Trabajar en estas deplorables condiciones trae como consecuencia una mala calidad de vida. Aunque en el Perú no se han realizado estadísticas sobre las enfermedades profesionales, los expertos señalan que el panorama es preocupante. ❖